

Bogotá D.C, 7 mayo 2026



20268600249471

7 mayo 2026

Señor

Wilson Leonardo Torres Sanchez

dptocontabilidad.mt@gmail.com

Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta radicado 20245341304152

Cordial saludo,

En atención a la comunicación registrada en el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia bajo el radicado citado en el asunto, y en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2409 de 2018 y demás normas concordantes que regulan la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, dentro del ámbito de sus competencias, se permite emitir respuesta a su solicitud, la cual encontrará anexa a la presente comunicación.

Atentamente,



ANGELA PAOLA GALINDO NIETO

DIRECTOR

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE**

Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 47. Respuesta RAD 20245341304152 Wilson Torres Firmado.pdf

Copias: mincho85h@hotmail.com

Aprobado el: 14/mayo/2026 12:37:59 a. m.

Hash: CEE-d1ea32dc213be8f1dd828d1db3aedbb3aba3469f

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
--	------------------------	--------------------------------

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Proyectó y elaboró	Carlos Eduardo Burbano Mendez	carlosburbano [07/mayo/2026 09:08:21 a. m.]
Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [14/mayo/2026 12:37:59 a. m.]

Señor

Wilson Leonardo Torres Sánchez

dptocontabilidad.mt@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 20245341304152.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual usted como persona jurídica nos comunica su intención de anular la resolución 20225500069305 emitida por el Ministerio de Transporte el 18 de noviembre de 2022 y por medio de la cual se le otorga habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga, esta Dirección se permite dar respuesta en los siguientes términos:

La Superintendencia de Transporte, en ejercicio de sus funciones de Promoción y Prevención, tiene como propósito acompañar a los empresarios en el cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito¹. Lo anterior, sin perjuicio de las funciones de investigación por las infracciones de la Ley, en caso de ser procedente². Todo lo anterior, velando por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir a una logística eficiente del Sector³

En desarrollo de lo anterior, y en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 del citado decreto, esta Dirección procedió a verificar la información correspondiente a su representada en las fuentes oficiales, evidenciando lo siguiente:

- En la consulta realizada en el sistema de información del Ministerio de Transporte, se constató que la sociedad Wilson Leonardo Torres Sánchez, identificada con NIT 1.121.866.546-6, cuenta con habilitación vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga, otorgada mediante Resolución No. 69305 del 18 de noviembre de 2022.
- Así mismo, verificado el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC), se evidenció que la empresa se encuentra inscrita y activa, registrando como actividad económica el transporte de carga por carretera

¹ Decreto 2409 de 2018 artículo 21.

² Óp. cit. Artículo 22.

³ Decreto 2409 de 2018. "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones". Artículo 4.




RND
Registro Nacional
Despacho de Carga



Registrar | Expedir | Cumplir | Reversar | Herramientas | Consultar | Estadísticas | Normatividad | Documentación | Estado de las Vías

viernes, 10 de abril de 2026

CRISTIAN RAMIREZ CARDONA | Salda Segura

Maestro

Consultar otro Maestro

Maestro: Empresa Transportadora

Fecha Ingreso	Código	COD IC	NIT EMPRESA	EMPRESA TRANSP.	Representante legal	Identificación R	Aceptación Electrónica	Simple	CIUDAD EMPRESA TRA	CódigoCiudad	DIRECCION E
2023/02/20 11:59:59	4349	N	11218665466	WILSON LEONARDO TORRES SANCHEZ	WILSON LEONARDO TORRES SANCHEZ	1121866546			VILLAVICENCIO META	50001000	LOTE LA ESP NEGROS

Transmitir Archivo Plano

Registrar | Estadísticas | Normatividad | Documentación | Estado de las Vías

En ese sentido, es importante precisar que la manifestación de inactividad operacional informada por su representada no modifica ni sustituye la situación jurídica de la habilitación otorgada, la cual permanece vigente hasta tanto no exista un acto administrativo de cancelación expedido por la autoridad competente, en este caso, el Ministerio de Transporte.

Por lo anterior, en caso de que la sociedad haya adelantado o se encuentre interesada en adelantar el trámite de cancelación de la habilitación, **deberá gestionar dicho procedimiento ante la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte donde fue emanado el acto administrativo de habilitación** y una vez cuente con el respectivo acto administrativo, remitirlo a esta Superintendencia con el fin de actualizar la información en los sistemas correspondientes.

Por último, se conmina a que las empresas cumplan con los términos y condiciones indicados en los diferentes requerimientos, toda vez que la omisión de reportar la información requerida, o la entrega incompleta, parcial, alterada, desactualizada, no comprobable o extemporánea de la misma, puede dar lugar a iniciar las actuaciones administrativas que correspondan.

Atentamente,


Firmado digitalmente por
ANGELA PAOLA
GALINDO NIETO

Ángela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte

Copia: Wilson Torres mincho85h@hotmail.com

Reviso: Carlos Burbano

Página | 2

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024